



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

## ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN DE 09 DE NOVIEMBRE DE 2017 EXPEDIENTE Nº 05/2017

En Benalmádena, Málaga, a 09 de noviembre de 2017, siendo las 13:10, queda constituida la Mesa de Contratación, siendo presidida la misma por el Sr. Concejal Delegado, D. Francisco Javier Marín Alcaráz, formando parte de ella el Interventor del Ayuntamiento, D. Javier Gutiérrez Pellejero, el Técnico Municipal D<sup>a</sup>. Rafael Rico Fernández y la Vicesecretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Rocío Cristina García Aparicio. Actúa como Secretario de la Mesa, el técnico del Servicio de Contratación D. Alejandro Kruja Muñoz.

El objeto del presente acto es dar lectura a los resultados obtenidos del contenido de los sobres nº 3, proposición de clasificación de ofertas, determinándose la más ventajosa, referente al expediente seguido para la adjudicación por procedimiento abierto de SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA PARA LOS EJERCICIOS 2017-2018 (EXP. Nº 05/2017).

Se constata que la Mesa de Contratación en reunión de 23 de octubre de 2017 pasó el expediente a Informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Constan en el expediente dos informes de valoración de ofertas suscritas por técnico competente, uno de fecha 27 de octubre de 2017, y otro de fecha 09 de noviembre de 2017; éste último de emite en sustitución del anterior corrigiendo diversos defectos detectados en aquel.

Se da lectura al informe de valoración de ofertas de fecha 09 de noviembre de 2017 suscrito por el técnico municipal con el siguiente literal:

*“A vista de la confusión en la transcripción de los nombres de las empresas ofertantes en el anterior informe de fecha 27 de octubre, se emite uno nuevo con las correcciones oportunas no modificando este el resultado final*

*A fin de cumplimentar lo solicitado por la Sección de Contratación, una vez analizada las ofertas presentadas por SUMINISTROS ELECTRICOS COTOS, S.L. SEMAEL ELECTRICIDAD Y INGENIERIA, GESTION ENERGETICA Y ESTUDIOS DE OBRAS, S.L. (las cuales cumplen los requisitos técnicos demandados por este Ayuntamiento).*

*Se desestima la oferta presentada por ELECTRO-STOCKS, S.L.U. Al no cumplir con lo previsto en el anexo VI, punto 9.2.3, apartado B ( documentación descriptiva de la oferta ) del PLIEGO DE CLAUSULAS*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

*ADMINISTRATIVAS, ni den el de las ESPECIFICACIONES TECNICAS, punto 2.2 del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.*

*Se desestima la oferta presentada por DIEGO DIAZ LOPEZ,S.L. Al no cumplir con lo previsto en el anexo VI, punto 9.2.3, apartado A ( Proposición económica ) del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS ( El descuento que ofrece no lo aplica a todos y cada uno de los productos objeto de contratación ).*

*El importe del suministro objeto de contratación, no es de 4.746,70 €, mas la cantidad de 5.743,51 € correspondiente al IVA como refiere en el punto 4 de su Proposición Económica.*

*Se desestima la oferta presentada por COMERCIAL BADI, S.A Al ser los precios superiores, en algunos productos, a los descritos en el anexo I del pliego de PRESCRIPCIONES TECNICAS*

*Paso a emitir en relación a los distintos apartados, el siguiente informe:*

**1.- OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 100 PUNTOS)**

*Las ofertas presentadas no superan los precios máximos del contrato (160.075,37 € año 2017 y177.342,59 € año 2018 IVA EXCLUIDO).*

*Los puntos obtenidos es el resultado de:*

*A) Oferta mas económica con mayor descuento 100 puntos*

*B) Al resto aplicar la fórmula:*

*$Di \times 100 / Dmax$   
siendo*

*Di = Descuento de oferta a valorar*

*Dmax = Descuento máximo ofertado*

**2.- OFERTAS PRESENTADAS.**

*ELECTRO-STOCKS, S.L.U.-----  
Desestimada  
SUMINISTROS ELECTRICOS COTOS, S.L.-----  
-----29,640 % descuento  
COMERCIAL BADI, S.A.-----  
----- Desetimada*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

SEMAEL ELECTRICIDAD, S.L.-----

-----19,5000 % descuento

DIEGO DIAZ LOPEZ, S.L.-----

-----Desestimada

INGENIERIA, GESTION ENERGETICA Y ESTUDIOS DE  
OBRAS, S.L.----09,100 % descuento

### 3.- PUNTUACIÓN TOTAL.

SUMINISTROS ELECTRICOS COTOS, S.L. -----100 puntos por  
mejor oferta económica con mayor descuento

SEMAEL ELECTRICIDAD, S.L. 19,5000 x100 /  
29640 = 65,79 puntos

INGIENERIA, GESTIÓN ENERGETICA Y ESTUDIOS DE OBRA  
09,100 x 100 / 29640 = 30,70 puntos

### 4.- CONCLUSIÓN

*Que, la oferta, presentada por SUMINISTROS ELECTRICOS  
COTO, S.L.... cumple los requisitos técnicos demandados y descritos en el  
anexo 1, habiendo conseguido 100 puntos tras la aplicación del baremo,  
por lo que se propone a la misma para su contratación.*

Benalmádena, 9 de noviembre de 2017

Fdo Juan José Jiménez Gambero  
Coordinador Servicios Operativos”

En consecuencia la Mesa de Contratación, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación y art. 22.1.e) del RD 817/2009 de 8 de Mayo, propone al órgano de contratación:

Primero: clasificar las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares en los siguientes términos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

1. SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.: 100 puntos.
2. SEMAEL ELECTRICIDAD, S.L.: 65'79 puntos.
3. INGENIERÍA, GESTIÓN ENERGÉTICA Y ESTUDIOS DE OBRAS, S.L.: 30'70 puntos.

Segundo: determinar como oferta económicamente más ventajosa: SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L.

Acto seguido se incorporan al acto, como público interesado D<sup>a</sup>. Valentín Hoyos Pérez y D. Juan Antronio Gómez Rueda, ambos de SUMINISTROS ELECTRICOS COTO, S.L. a quien se le informa del acuerdo adoptado por la Mesa, dándole lectura del informe de los Servicios Técnicos que ha servido de base para la adopción del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del R.G.L.C.A.P., se invita a los asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes a este acto y se dirigirán al órgano de contratación, el cual, previo informe de la Mesa de Contratación, resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso sobre las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

Tras todo lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 13:25 horas del día indicado, de todo lo que como Secretaria doy fe.

En Benalmádena a 09 de noviembre de 2017.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL/LA PRESIDENTE/A,

EL SECRETARIO DE LA MESA